Santiago, diecisiete de julio del año dos mil nueve

Vistos:

Y, teniendo presente que doña Marcela Paz Loyola Electorat y Rema Comercial e Industrial Limitada, han celebrado con fecha 10 de julio de 2009 un contrato de transacción en virtud del cual la primer solicitante del nombre de dominio “remaconsultores.cl” doña Marcela Paz Loyola Electorat, se desiste de su solicitud, se resuelve asignar el nombre de dominio individualizado al segundo solicitante Rema Comercial e Industrial Limitada, Rut 96.621.320-5.

Notifíquese la presente resolución a Nic Chile y a las partes.

Oscar Torres Zagal

Juez Arbitro